

Asamblea Atlántico

Eficiencia y Responsabilidad



0 0 0 3 6 8

ORDENANZA No. _____ de 2.017

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO A SUSCRIBIR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO "ATLANTICO PILO", FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL (SGR).

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y, en especial, las conferidas en el artículo 300 numeral 9 de la Constitución Política, artículo 60 numeral 10 del Decreto 1222 de 1996, artículo 260 del Código Fiscal Departamental y el artículo 36 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico, modificado por las Ordenanzas 00003 de 2007 y 000038 de 2008.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento a suscribir convenio interadministrativo con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX**, para la creación de un fondo de administración para la ejecución de proyecto denominado "Atlántico Pilo", que beneficiará a (140) estudiantes egresados de los establecimiento educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento para acceder a educación superior, financiado con recursos del Fondo de Compensación Regional (SGR), por valor de **ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE. (\$11.155.688.503).**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los

Asamblea Atlántico

Eficiencia y Responsabilidad



ORDENANZA No. **000368** de 2017

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO A SUSCRIBIR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO "ATLANTICO PILO", FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL (SGR).


FEDERICO ANTONIO UTRÓS FERNÁNDEZ
Presidente


JORGE LUIS ROSALES STEEL
Primer Vicepresidente


JUAN JACOBO MANOTAS ROA
Segundo Vicepresidente


FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate: Julio 11 de 2017
Segundo Debate: Julio 25 de 2017
Tercer Debate: Julio 27 de 2017


FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Gobernación del departamento del Atlántico, sanciónese la presente ordenanza 000368 de agosto 09 de 2017.


EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del departamento del Atlántico